

877
M. P. de la Comision de Enjuy y Contad. munic.
pal se han actualado a la precedente instancia
y documentos q. le acreditan, como iguales, a el
suplemento al Decreto oficial de Mexico n.º 99
en q. se inserta el D.º de Mayo de 23 de Oct.º anti.
q. el q. quedan suprimidos y anulados los
decretos q. se establecieron p. los cuerpos de
Volunt. Realistas, en el q. el Sr. P.º P.º de
la Prov.º al R.º de Anulados los
a los Agentes p. la indemnizacion de los
arrendadores de cuantas a los juzgados. En
consecuencia pues de todo es de parecer la Comis.
de este arbitrio q. se satisfaga la cuota de
la arbitria hasta el dia veinte y ocho inclusive
de Oct.º ult.º q. se recibio la gaceta en q. se com-
prouda esta soberana determinacion, quedando
indemnizados del pago a los tres dias siguientes
a.º propio mes, mediante a q. se de.º p.º de
conveniente ya se determino y anuncio q.º edicto
oficial q.º el Sr. P.º de esta Prov.º mantenga
la supresion y anulacion de la Comis.º arbitria
ya q.º hasta el dia inclusive en q.º se recibio la
referida gaceta pagarian los comendados
el cantidad de.º = q.º siendo el importe
total correspondiente al referido mes de Oct.
579 \$ rebasados a pronta lo perteneciente

